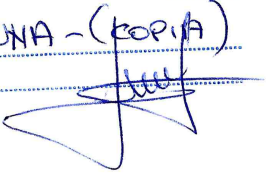


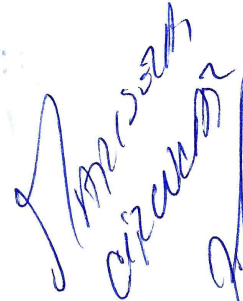

Fecha: **18 ENE 2019** Hora **9:33**

ALCALDÍA

Nº. HOJAS **-UNA- (COPIA)**  
Recibido por: 

Quito DM, **17 ENE 2019** 2019.  
Oficio No SM- **0112** - 2019.

Ingeniero  
Iván Alvarado  
**Gerente General**  
**Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**

Arquitecto  
Jacobo Herdoiza  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda MDMQ**  
Presente

**Asunto:** "Resolución del Concejo Metropolitano"

De mi consideración:

Con relación a la Resolución No. C 415 de 28 de diciembre de 2018 en la que se determinó aprobar el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo" y se dispone en el ítem No. 2:

*"(...) que, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la emisión de la presente resolución, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Secretaría de Movilidad, definan las afectaciones y el impacto de las mismas en todo el eje de la Troncal Metropolitana, ....."*

*"Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad deberá poner especial énfasis en la garantía de la accesibilidad a lo largo del trazado aprobado a través de la presente resolución".*

Al respecto comunico a Ustedes que, al no ser competencia de esta Entidad las afectaciones que se generarían por la implementación del proyecto "Perimetral Metropolitana", la entidad correspondiente deberá realizarla y remitir a esta Secretaría la información correspondiente para su conocimiento.

Se recomienda a la EPMMOP, cotejar las afectaciones con el trazado del diseño vial definitivo y definir con claridad, los espacios disponibles, reservados y convenientes desde el punto de vista topográfico y proponer vías de servicio laterales, asegurando mantener las características de vía expresa, diseñando para ello los respectivos carriles de aceleración y desaceleración de acuerdo a la normativa técnica de diseño.

La Secretaría de Movilidad con esa información suministrada por la EPMMOP, desde el ámbito de desarrollo urbano, definiría los lugares convenientes para la incorporación de estos accesos, permitiendo dar una adecuada accesibilidad a los sectores urbanos colindantes, con lo que se mejoraría la accesibilidad y la movilidad para el más eficiente aprovechamiento de este eje vial que, dentro de la planificación de la movilidad, es la última vía de estas características que formarán parte de la red vial del Distrito Metropolitano de Quito en el sector Oriental.

Adicionalmente, se sugiere se realicen los estudios pertinentes para incorporar nuevas facilidades de acceso y cruces a desnivel desde la Perimetral Metropolitana a los sectores poblados aledaños.


Atentamente,

  
5110  
Leon



Ing. Alfredo León Banderas  
**Secretario de Movilidad**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

Copia: **Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

|              |           |       |            |   |
|--------------|-----------|-------|------------|---|
| Elaboración: | JCalderón | DMPPM | 2019/01/11 |  |
| Revisión:    | Mnarváz   | DMPPM | 2019/01/11 | A   |

Tickets # 2019-000121